



CONSEJERÍA DE FAMILIA,  
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES



ORDEN

NÚMERO 2990/2026

CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

Expte: 054/2027 (Antec.: 050/2026, 045/2024)  
A/SER-031082/2023L01-PR02 – Lote 1

UNIDAD ADMINISTRATIVA  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes

Vista la propuesta de 2ª prórroga de la Dirección General de la Mujer, del lote 1 “Centro de Emergencia, nº 1”, del contrato de servicios denominado “**GESTIÓN DE DOS CENTROS DE EMERGENCIA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y SUS HIJOS EN LA COMUNIDAD DE MADRID (2 LOTES): CENTROS DE EMERGENCIA Nº 1 Y Nº 2**”, adjudicado por Orden 216/2024, de 5 de febrero de 2024, de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, a la entidad FUNDACION PADRE GARRALDA-HORIZONTES ABIERTOS (NIF G83618850), con un plazo de ejecución desde el 1 de marzo de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025 (22 meses,) y formalizado el 28 de febrero de 2024.

Mediante Orden Nº 3585/2025, de 29 de octubre de 2025, de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, se aprueba la 1ª prórroga del citado contrato por importe de 422.040,00 euros (IVA incluido) con un plazo de ejecución de una duración de 1 año, desde el 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026.

Realizado el preaviso de prórroga, previa fiscalización de la Intervención, y de conformidad con el apartado 18 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato y el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

DISPONGO

**PRIMERO.-** Aprobar la segunda prórroga del citado contrato por importe total de **422.040,00 euros** (IVA EXENTO), distribuido en las siguientes anualidades y cuantías:

| Anualidad | MESES IMPUTACIÓN | Base Imponible | IVA (EXENTO) | Total        |
|-----------|------------------|----------------|--------------|--------------|
| 2026      | -                | -              | -            | -            |
| 2027      | 12 meses         | 422.040,00 €   | 0,00 €       | 422.040,00 € |
| TOTAL     | 12 meses         | 422.040,00 €   | 0,00 €       | 422.040,00 € |

De conformidad con la Instrucción de la Intervención General, de fecha 30 de octubre de 2019, que establece los criterios de actuación en relación con los expedientes que incluyan en su ejecución material el mes de diciembre y requieran conformidad de la prestación, el desglose de la imputación de las anualidades queda de la siguiente manera:

| Anualidad | Periodo de imputación | Base Imponible | IVA (EXENTO) | Total        |
|-----------|-----------------------|----------------|--------------|--------------|
| 2026      | -                     | -              | -            | -            |
| 2027      | 11 meses              | 386.870,00 €   | 0,00 €       | 386.870,00 € |
| 2028      | 1 mes                 | 35.170,00 €    | 0,00 €       | 35.170,00 €  |
| TOTAL     | 12 meses              | 422.040,00 €   | 0,00 €       | 422.040,00 € |

El gasto será imputado con cargo a la clasificación funcional 232B, económica 22704, proyecto de gastos 2018/001346 y fondo 2018/00122.

**SEGUNDO.-** El plazo de ejecución del contrato quedará prorrogado por un periodo de 1 año, desde el 1 de enero de 2027 hasta el 31 de diciembre de 2027, ambos inclusive.

**TERCERO.-** De conformidad con el artículo 23 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, la garantía definitiva constituida inicialmente por importe de 38.687,00 euros, en la Tesorería de la Comunidad de Madrid, según acredita mediante resguardo de garantía en efectivo número 202455000090Z, de fecha 8 de enero de 2024, se aplicará al periodo de prórroga.

**CUARTO.-** La revisión de precios de este contrato no procede, según el apartado 25 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En Madrid,  
a fecha de firma

LA CONSEJERA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
(P.D. Orden 3147/2023, de 5 de diciembre, BOCM nº 304, de 22/12/2023)  
LA DIRECTORA GENERAL DE LA MUJER

Firmado digitalmente por: REYES RIVERA PATRICIA-ISAURA  
Fecha: 2026.09.24 11:08